



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001 4003 005 2021 00016 00

DEMANDANTE: A B C DEL INMUEBLE LTDA.

DEMANDADO: PLAY PARK S.A.S y JAIRO MUÑOZ MARTINEZ.

Subsanada la demanda y **CONSIDERANDO** que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de **A B C DEL INMUEBLE LTDA**, y en contra de **PLAY PARK S.A.S y JAIRO MUÑOZ MARTINEZ**, por las siguientes cantidades:

Contrato de Arrendamiento.

1. Por la suma de **\$39.622.851,00** M/cte. por concepto de cánones de arrendamiento de los meses **de marzo de 2020 a diciembre de 2020**.

1.2 Por los cánones de arrendamiento que se sigan causando, hasta el pago total de la obligación o hasta que se defina de fondo el presente asunto. Art 431 del C.G.P.

1.3 Por la suma de **\$9.787.602,00** M/cte. por concepto de cláusula penal.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibidem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE personería al Dra. **OTONIEL GONZALEZ OROZCO** para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22
Fijado hoy 19 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fcc430cb4ac11ed031d32986ccb1a0951ace32583a7b652f3eab1d63ad7f70a

Documento generado en 16/04/2021 06:40:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**